

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**

OFICIO NÚM. DGARFT "D"/2697/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2019.

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

Titular del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua.

PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 681-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando en las oficinas del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día **20 de diciembre de 2019 a las 2:00 PM horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación** ubicadas en Carretera Picacho Ajusco no. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"**

C.c.p. Titular de la Contraloría Municipal.

NÚMERO: 681-DE-GF TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

RESULTADO

CONTROL INTERNO

CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 1

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MCI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La entidad fiscalizada tiene normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno. Cuenta con un Lineamientos de las Normas de Ética y Conducta, los cuales son difundidos a todo el personal del municipio y otras personas con las que se relaciona el municipio. Cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad. Cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el Municipio.	No existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal. No existe un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsabilidades para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información; Fiscalización; Rendición de Cuentas; y Armonización Contable. La entidad fiscalizada no tiene un catálogo de puestos, clasificación formal de puestos en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerida para ocupar cada puesto y los resultados esperados.

NÚMERO: 681-DE-GF TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

RESULTADO

Cuenta con Manuales de Organización por Secretarías o Direcciones, en los que se establecen su estructura orgánica y las funciones de cada área, la estructura organizacional autorizada, las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores y las funciones que se derivan de cada una de las facultades. Cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos, en el que se establecen las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.	No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal. <i>NO</i>	<i>2.3</i>
• Administración de Riesgos El municipio cuenta Plan de Desarrollo Municipal de la administración. Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. La planeación, programación, presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio. Fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por el municipio en su Plan de Desarrollo Municipal, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas. Cuenta con un Comité de Planeación, encargado de la administración del riesgo. Tienen determinados parámetros de cumplimiento en las metas establecidas.	No tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. No cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para identificar y administrar riesgos de corrupción. <i>2.7</i> <i>P. 6</i> <i>exp.</i>	<i>✓</i>
• Actividades de Control Cuenta con un programa de adquisición de equipos y software. Tiene políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	Carece de Manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de evaluación de los riesgos. No está integrado un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones. No cuenta con un inventario de programas informáticos en operación y servicio de mantenimiento de las computadoras, controladores, y servidores. No cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.	<i>3.2</i>

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2018**

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 681-DE-GF **TÍTULO:** Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

RESULTADO

No está integrado un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	
Información y comunicación	
El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. El municipio no dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.	No tiene establecido responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas. La entidad fiscalizada no tiene un documento para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. No tiene implementado para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivos del municipio, una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Supervisión El municipio no acredita llevar a cabo auditorías externas en el último ejercicio, de los principales procesos sustantivos y adjetivos. No ha establecido controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chihuahua, Chihuahua, en un nivel medio.

NÚMERO: 681-DE-GF TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

FECHA DE ELABORACIÓN: 04 de diciembre de 2019

RESULTADO			
En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en cumplimiento del artículo 1, párrafo último, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.			
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
ING. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JUÁREZ Auditor	M.I. MAURICIO PLATA ANDRADE Jefe de Departamento	ING. JESÚS FAVIEL TORRES Auditor	